



Convocatoria 001/2023
Becas 100%
Nuevo Ingreso
Período marzo-julio 2023.
Instituto de Investigación, Innovación y
Estudios de Posgrado para la Educación del
Estado de Nuevo León.



Con fundamento en lo señalado por el **Acuerdo Número 001/2023**, por el que la Rectoría aprueba las solicitudes de la Secretaría Académica y la Dirección General de Formación, en común determinación con la Secretaría Administrativa, para otorgar estos programas y supervisarlos, así como de iniciar el proceso, en su caso, para revocarlos.

CONVOCA:

A las y los profesionales de la educación o interesados en el campo educativo, a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de la beca al 100% para la generación 2023 – 2025 de la maestría de su elección, en los términos que aplique, de conformidad con las siguientes:

BASES:

PRIMERA. Beneficio: Beca académica del 100% de exención* en concepto de:

- Evaluación diagnóstica;
- Cuota de inscripción; y
- Unidades de aprendizaje, de la Maestría a la que aplique.

Página 1 de 5



Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la educación del Estado de Nuevo León



*Dicho beneficio, no aplica para trámites de título y cédula, así como cuotas por servicio.

SEGUNDO. Requisitos para aplicar a la convocatoria:

1. Cumplir con las bases expuestas en la presente convocatoria.
2. Ser estudiante de nuevo ingreso.
3. Cumplir con los requisitos de admisión según corresponda para cada Maestría
4. Contar con la documentación completa para el proceso de inscripción, título y cédula de licenciatura.
5. Llenar debidamente la solicitud de beca y adjuntar los documentos requeridos:
 - Carta de motivos.
 - Kardex de licenciatura.
 - Curriculum vitae.
 - Grado académico (en caso de contar con otro).
 - Reconocimientos (en caso de tener).

TERCERA. Selección.



La Rectoría, la Coordinación de Servicios Escolares, así como las y los Titulares de las Unidades Administrativas, seleccionarán a las personas acreedoras a la beca 100%.

CUARTA. Notificación.

Se notificará, vía correo electrónico, a las personas acreedoras de la Beca 100%, especificando el día y la hora en la que deban acudir al Instituto. Deberán asistir con su documentación completa para finalizar su proceso de inscripción.

QUINTA. Documentación completa, requerida en la notificación.

La siguiente documentación se debe presentar, para su cotejo, en original y copia, en la Coordinación de Servicios Escolares del Instituto.

1. Título legible de Licenciatura, por ambos lados.
2. Cédula Profesional de Licenciatura legible, por ambos lados.
3. Dos fotografías tamaño infantil, blanco y negro, en papel mate, con el rostro despejado.
4. Certificado de Estudios de Licenciatura.
5. Acta de nacimiento; no tiene que ser reciente.



6. Clave Única de Registro de Población, CURP legible.
7. Credencial de elector o identificación oficial.
8. Si usted labora en el sistema público, presentar copia (100% legible) del último talón de cheque o si usted se desempeña en el sistema privado, presentar carta en hoja membretada, en la que se hace constar que se desempeña como docente o directivo, emitida por la institución donde colabora.
9. La carta compromiso otorgada por el instituto, misma que deberá ser firmada por cuatrimestre, al momento de su reinscripción.

QUINTA. Conservación.

La Dirección General de Formación le dará seguimiento a la beca otorgada por esta convocatoria y será revisada por cuatrimestre, teniendo vigencia durante el tiempo que las alumnas y alumnos cumplan todos los requisitos que establece el Instituto y los compromisos acordados.

En caso de incumplir con lo establecido en la carta compromiso, la Secretaría Académica y la Dirección General de Formación, en coordinación con la Secretaría Administrativa, pondrán a consideración de la Rectoría, remover la beca; se tendrá que pagar lo correspondiente al



valor total del porcentaje asignado. Salvo resolución contraria de quienes para analizar el caso, designe la Rectoría.

SEXTA. Supletoriedad

Todo lo no previsto por esta convocatoria será objeto de análisis y resolución por la normatividad aplicable.

**Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la
Educación del Estado de Nuevo León.**